

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 3** *ORDEN de 31 de enero de 2019, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de 5 de noviembre de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de noviembre), para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda de 5 de noviembre de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de noviembre), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta formulada por la unidad responsable y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

#### RESUELVO

##### Primero

###### *Objeto*

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el Anexo y se declara desierto el puesto número 40742, denominado “Servicio de Apoyo Jurídico”. Dicho Anexo se ajusta a lo previsto en la Resolución de 25 de mayo de 2018, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones en materia de Certificados de Registro de Personal y mantenimiento de los sistemas de información de gestión de personal de la Comunidad de Madrid en los procedimientos de movilidad y provisión de puestos de trabajo por funcionarios de carrera (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de junio).

##### Segundo

###### *Plazo de toma de posesión*

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

### **Tercero**

#### *Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 31 de enero de 2019.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por delegación de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (Orden de 14 de septiembre de 2015, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de septiembre de 2015), Antonio Luis Carrasco Reija.

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN**

| PUESTO ADJUDICADO  | ADJUDICATARIO  | PUESTO LIBERADO |
|--|--|-----------------|
| CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA<br>VICECONSEJERIA ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD<br>DIRECCION GENERAL INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS<br>SUBDIRECCION GENERAL ENERGIA Y MINAS<br>AREA INSTALACIONES ELECTRICAS<br>SERVICIO INSTALACIONES DE ALTA TENSION<br><br>Puesto de Trabajo: 928<br>Denominación : SERV. INSTALACIONES DE ALTA TENSION<br>Grupo : A / B<br>N.C.D. : 26<br>C. Especifico : 19.144,56 | Cód. identificación:<br>0*42*8***<br><br>Apellidos y Nombre:<br>GOMEZ BARDERA,FELIX            |                 |
| CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA<br>VICECONSEJERIA ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD<br>DIRECCION GENERAL INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS<br>SUBDIRECCION GENERAL ENERGIA Y MINAS<br><br>Puesto de Trabajo: 37800<br>Denominación : TECNICO DE APOYO<br>Grupo : A<br>N.C.D. : 28<br>C. Especifico : 21.472,20   | Cód. identificación:<br>**4*14*8*<br><br>Apellidos y Nombre:<br>VEGA INFIESTA,LUIS<br>HUMBERTO |                 |
| CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA<br>VICECONSEJERIA ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD<br>DIRECCION GENERAL INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS<br>AREA GESTION ADMINISTRATIVA Y JURIDICA<br>SERVICIO APOYO JURIDICO<br><br>Puesto de Trabajo: 40742<br>Denominación : SERV. APOYO JURÍDICO<br>Grupo : A / B<br>N.C.D. : 26<br>C. Especifico : 16.646,76  |  | DESIERTO        |

(03/4.258/19)

